



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 17 de Febrero de 2026

Señor(a)

NELLY CRISTANCHO HERNANDEZ
KDX 11-B-2-C - VDA ANTONIO GALAN
Teléfono 3243725680
Correo Electrónico
Villa Del Rosario, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 415832-4

Radicado número: 29513126 de 30 de Enero de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	415832
PETENTE:	NELLY CRISTANCHO HERNANDEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29513126 30/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030005869 17/02/2026
Fecha de fijación:	03/03/2026
Fecha de desfijación:	09/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): NELLY CRISTANCHO HERNANDEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Nelly Chistancho, identificada con cédula 60403236, celular 3243725680, en calidad de autorizada por la propietaria Tatiana Pacheco, cédula 60403236, solicita traslado de redes, ya que manifiesta estas pasan sobre el predio del usuario vecino y se encuentra en construcción, y no han podido seguir por tal motivo; punto de referencia al lado del morichal

Se permite comunicar:

Estimado usuario:

Nos permitimos informarle que se generó la revisión Número. 33109052, ejecutada el día 17/02/2026, en la cual se evidenció incumplimiento de las distancias de seguridad por parte del usuario, al realizar la construcción de la vivienda debajo de las redes de media tensión, generando una condición de riesgo conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en lo referente a distancias mínimas de seguridad.

Adicionalmente, se observó que los postes cuentan con vida útil vigente y se encuentran ubicados dentro del área destinada para el trazado de los servicios públicos (franja de amoblamiento).

Es importante señalar que CENS, amparado en la Ley 142 de 1994, Capítulo III, Artículo 28, tiene la potestad de utilizar los espacios públicos para la instalación de infraestructura eléctrica.

Teniendo en cuenta lo anterior, para realizar el análisis correspondiente a una posible adecuación de la red de media tensión, con el fin de mitigar el riesgo generado por el

acercamiento a la red, el usuario deberá presentar concepto emitido por Planeación Municipal respecto a la ubicación de la infraestructura eléctrica, en el cual se especifique:

Definición de calles, andenes y linderos de predios, con plano urbanístico.

Certificado del POT (Plan de Ordenamiento Territorial).

Documento que acredite la propiedad del predio.

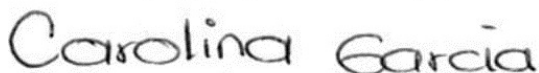
Licencias de construcción correspondientes.

Lo anterior permitirá validar técnicamente la mejor alternativa para la adecuación de la red y prevenir cualquier eventualidad.

Una vez presentada la documentación requerida, se procederá a analizar el alcance de la actividad. Posteriormente, el usuario podrá solicitar la cotización correspondiente a los trabajos de mano de obra necesarios para la adecuación, cuyos costos deberán ser asumidos por el solicitante.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



OMAIRA CAROLINA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A